Yerba Buena, 15 de diciembre de 1999

ORDENANZA Nº 1040

VISTO:

Que en calle Pringle y Peñaloza existe una plazoleta; y

CONSIDERANDO:

Que el Pintor Juan B. Gatti fue un ciudadano destacado de nuestro Municipio, por su obra artística, que por su calidad y cantidad, demostró una vocación y una vida consagrada a la creación pictórica con trascendencia nacional;

Que este Concejo Deliberante ha manifestado con distintos actos su intención de reconocer a aquellos vecinos que por actividades deportivas y/o culturales se destaquen;

Que Juan B. Gatti merece que su nombre se perpetúe en el propio ámbito de Yerba Buena, donde trabajo y donde vivió;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: IMPONESE el nombre de JUAN BAUTISTA GATTI a la plazoleta ubicada en calle Pringles y Chacho Peñaloza.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: El D.E.M. deberá concretar todas las obras necesarias para acondicionar el solar antes mencionado.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.